



Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

E021 MEJORA DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES.

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

E021 MEJORA DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES

124 SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

1058 Dirección de Gestión de Residuos

Ejercicio fiscal 2020

Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2019	25/08/2019	

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Definición del problema.....	6
1.3 Justificación del PP.....	6
1.4 Estado actual del problema.....	7
1.5 Evolución del problema.....	8
1.6 Experiencias de atención.....	9
1.7 Árbol de problemas.....	10
2. Objetivos	11
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	¡Error! Marcador no definido.
2.2 Árbol de objetivos.....	16
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	17
2.4 Concentrado.....	18
3. Cobertura	22
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	22
3.2 Estrategia de cobertura.....	23
4. Análisis de similitudes o complementariedades	24
4.1 Complementariedad y coincidencias	24
5. Presupuesto.....	24
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	24
5.2 Fuentes de financiamiento	25
6. Información Adicional.....	25
6.1 Información adicional relevante.....	26
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	28
Bibliografía	28
Anexos.....	28

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

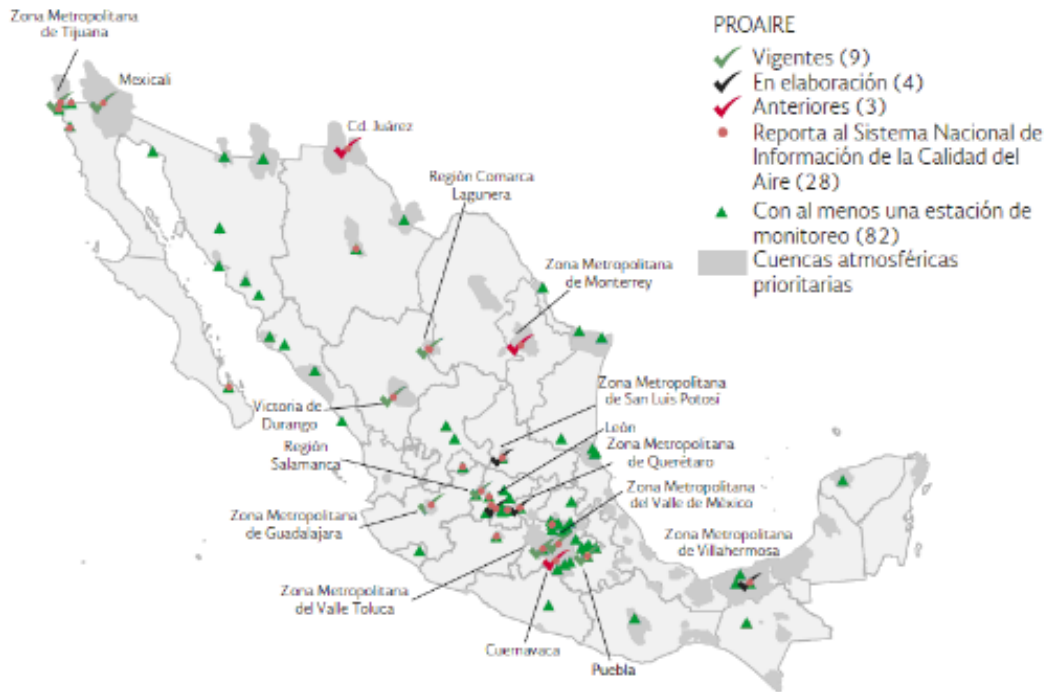
Un estudio realizado por la Secretaría del medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) señala que el Estado de Puebla presenta problemas estructurales y desequilibrios, lo que ha generado un déficit ambiental. El estudio demuestra que los vehículos automotores, comercios, servicios e industria son los principales factores para la contaminación atmosférica, además de afectar el entorno, principalmente las enfermedades respiratorias, las cuales tienen una correlación con el incremento en la concentración de contaminantes y los tiempos a los que están expuestos los receptores. El gobierno del Estado de Puebla en coordinación con las SEMARNAT, elaboraron un Programa de Gestión de la Calidad del Aire, para el periodo 2012-2020 (Proaire), el cual establece las líneas de acción que garantice el mejoramiento de la calidad del aire en el Estado. El programa señala que la calidad del aire depende de la ubicación del estado, la cantidad de habitantes y a industrialización del mismo, la cantidad de automóviles y el clima.

En artículo 1ro. de la **Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente** establece la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, asimismo la **Ley General para la prevención y Gestión Integral de los Residuos** en su artículo 1ro. Numeral I. establece la aplicación de los principios de valorización, responsabilidad compartida y manejo integral de residuos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, los cuales deben de considerarse en el diseño de instrumentos, programas y planes de política ambiental para la gestión de residuos; en el numeral II. Determinar los criterios que deberán de ser considerados en la generación y gestión integral de los residuos, para prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente y la protección de la salud humana.

Fuente:

- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- Ley General para la prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Figura 1.5 Monitoreo de la calidad del aire y situación de los Proaires en México, 2013



FUENTES: Centro Mario Molina, México, 2013. Semarnat, Programas de Gestión de la Calidad del Aire. Disponible en: <http://www.semarnat.gob.mx/temas/gestionambiental/calidaddel Aire/Paginas/programas.aspx>.

1.2 Definición del problema.

Los habitantes del Estado de Puebla viven una situación de contaminación del medio ambiente que dificulta el desarrollo sustentable del Estado.

1.3 Justificación del PP.

En este apartado, la institución deberá describir la información que dé respuesta a las siguientes preguntas:

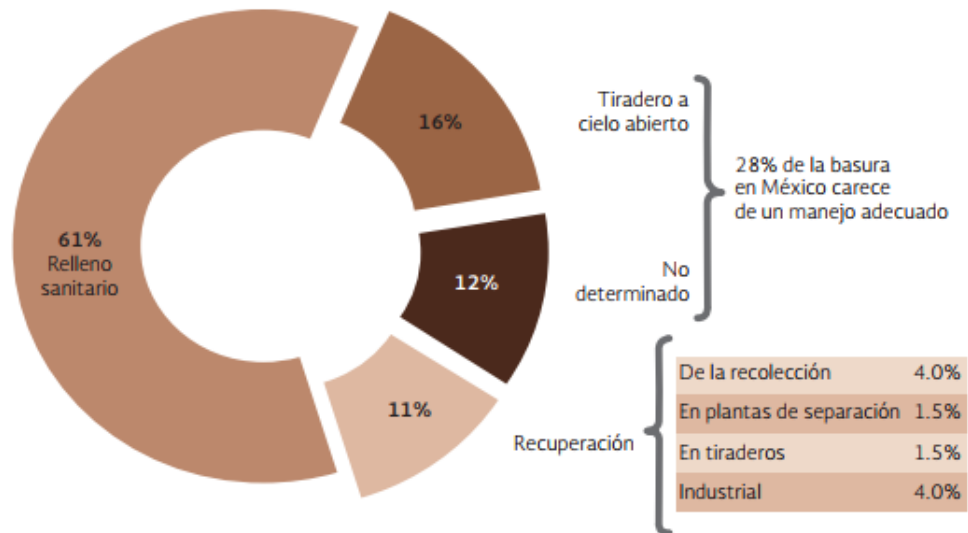
- ¿El PP atiende el problema que le dio origen?
- ¿Se identifica la población objetivo?
- ¿Por qué y para qué se creó el PP?

<< Agregar texto >>

1.4 Estado actual del problema.

En 2012, la generación diaria de residuos sólidos urbanos (RSU) se estimó en cerca de 103 mil toneladas (aproximadamente 37.6 millones de toneladas al año). Esto significa que cada mexicano produce cerca de 311 kilogramos al año, un valor inferior al promedio per cápita de los países de la OCDE (540 kilogramos por habitante). A pesar de que el volumen nacional de generación de RSU es relativamente bajo en comparación con otras economías, el país no es capaz de recolectarlos completamente ni posee la infraestructura para disponerlos adecuadamente. Se estima que en 2010 se recolectaron 84% de los RSU generados. A nivel de entidad federativa resaltan Baja California Sur, Guerrero y Puebla, que no logran coleccionar ni la mitad de los RSU que generan. En cuanto al tipo de recolección, sólo 13 de las 32 entidades realizan recolección selectiva de RSU, las restantes efectúan la recolección mixta, lo que dificulta su aprovechamiento.

Disposición final de residuos sólidos urbanos en México, 2010



FUENTE:
Semarnat, INECC. Diagnóstico
Básico para la Gestión Integral
de los Residuos 2012. Versión
Ejecutiva. México. 2013.
Disponible en: www.semarnat.gob.mx/informacionambiental/singjr/Documents/Residuos_Gestion_Version_Ejecutiva.pdf.
Fecha de consulta: septiembre
2013.

Además de la deficiencia para recolectar los RSU, el país no cuenta con suficientes sitios para su disposición adecuada. Del total de RSU enviados a disposición final en 2012, sólo 61% llegó a los rellenos sanitarios o equivalentes, 16% se dispuso en tiraderos a cielo abierto, 11% se recuperó y del 12% restante se ignora su destino final.

Fuente:

- PROGRAMA Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

1.5 Evolución del problema.

En los últimos se ha puesto vital interés en lo que a residuos sólidos se refiere, en lo que va de este gobierno, se ha gestionado la elaboración de 17 proyectos ejecutivos para el mejoramiento de infraestructura de rellenos sanitarios municipales e intermunicipales, se ha apoyado a municipios para la adquisición de 14 camiones compactadores para la recolección de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y se han entregado 18 vehículos para la recolección de residuos sólidos reciclables, logrando con ello, un mejor manejo y disposición de residuos sólidos urbanos, para una recolección de 252.89 toneladas en beneficio de 3 millones 300 mil habitantes. Acciones que se suman, a la autorización de 272 planes de manejo de residuos de construcción, demolición y mantenimiento — valorizando un total de 2 millones 125 mil toneladas— y a la emisión de mil 366 resoluciones de impacto ambiental en pro de la salud, el medio ambiente, los recursos naturales y el desarrollo urbano ordenado de todos los poblanos.

Fuente:

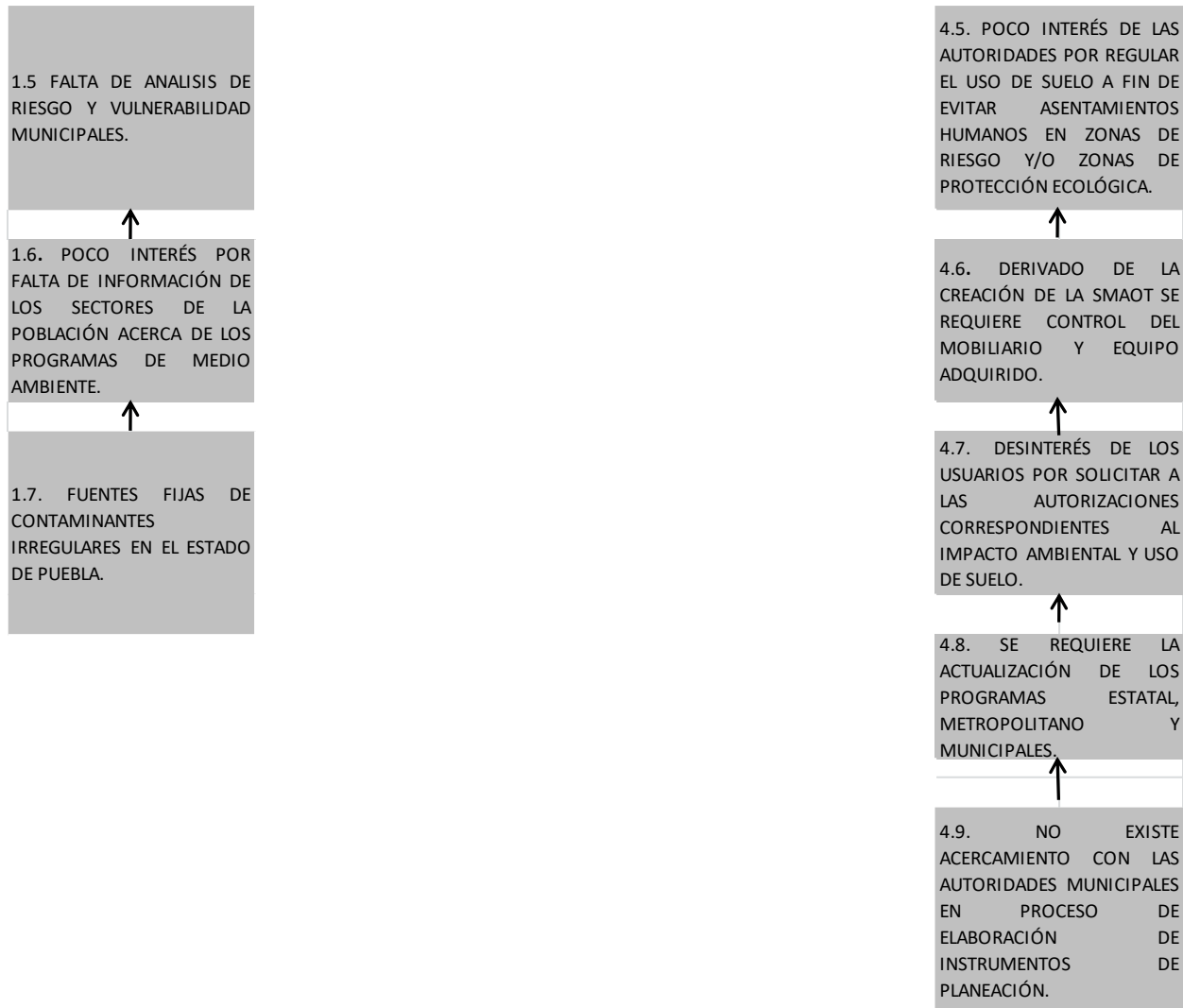
- Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.

1.6 Experiencias de atención.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO	5 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA	ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, DENTRO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL. CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN E IMPULSO DE LOS ELEMENTOS ECOLÓGICOS.	REGULA LOS USOS DE SUELO ORIENTADO HACIA UN DESARROLLO SUSTENTABLE Y MITIGAR EL IMPACTO AMBIENTAL.	SE REGULO EL USOS DE SUELO Y SE MITIGO EL IMPACTO AMBIENTAL DE 5 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA, SE BENEFICIO A 63 MIL 770 HABITANTES, LOGRAN EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA REGIÓN.
PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.	LOS 217 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA.	DISPONGAN DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN NECESARIAS QUE NORMEN EL DESARROLLO DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES.	PROPORCIONAR ASESORIA TECNICA A MUNICIPIOS.	SE PROPORCIONO ASESORIA TECNICA A 7 MUNICIPIOS DE 9 PROGRAMAS DE PLANEACIÓN, SE BENEFICIARON 416 MIL 940 HABITANTES.

1.7 Árbol de problemas.





2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

ALINEACION ESTRATEGICA

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017-2018

EJE 3. SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE.

OBJETIVO GENERAL.- Fortalecer el desarrollo territorial del Estado para un mejor desarrollo humano, mediante criterios de equilibrio que vinculen el medio ambiente y la red policéntrica de ciudades, en aliento a sus vocaciones productivas e infraestructuras.

Todo ello bajo una visión de habitabilidad, competitividad, cohesión social, diversidad económica y conservación sustentable del medio ambiente.

ESTRATEGIA GENERAL.- Actuar sobre las vocaciones productivas y aptitud territorial en las diferentes regiones del estado, vinculando los corredores nacionales y estatales con la conectividad regional y la accesibilidad a los centros urbanos; simultáneamente se incrementará la infraestructura social, se respetará el patrimonio natural y cultural y se actualizará el marco legal del desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

ALINEACIÓN A OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

PROGRAMA 17 DESARROLLO LOCAL INTEGRAL

OBJETIVO.- Contar con Centros urbanos con potencial regional.

ESTRATEGIA.- Detonar proyectos productivos y urbanos conforme a vocaciones económicas y aptitud de habilidades en suelo urbanizable.

META.- Contar con una legislación acorde con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Urbano.

LINEAS DE ACCIÓN.-

2. Asesorar a los municipios para actualizar sus Programas Municipales de Desarrollo Urbano, en seguimiento a la Estrategia para el Desarrollo Equitativo de las Regiones.
6. Atender las necesidades de la población sobre el rescate de espacios públicos en coordinación con dependencias y entidades de los Gobiernos federal y municipal.
7. Asegurar que los equipamientos cuenten con los accesos apropiados para niños, discapacitados y ancianos, en el marco del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna).
8. Coadyuvar en la definición de acciones de infraestructura y equipamiento para la población y en las actividades que generen desarrollo de manera equitativa, en coordinación con las unidades administrativas, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

PROGRAMA 18 APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES

OBJETIVO.- Promover el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas naturales para el bienestar humano.

ESTRATEGIA.- Utilizar de manera sostenible para el desarrollo urbano, los recursos del agua, bosque y selva, bajo principios de resiliencia y habitabilidad.

META.- Diseñar un modelo integral de aprovechamiento sustentable de los recursos renovables y no renovables del estado.

LINEAS DE ACCIÓN.-

2. Realizar acciones de educación ambiental para que los niños, jóvenes y adultos respeten el entorno natural, y que permitan una mayor concientización sobre el uso responsable de los recursos naturales, en el marco del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna).
3. Coordinar acciones para reducir la contaminación en las zonas metropolitanas de Puebla.
4. Monitorear la calidad del aire en la zona conurbada de la ciudad de Puebla.
5. Implementar acciones que propicien la mejora de la calidad del aire.
6. Fortalecer y actualizar la verificación vehicular, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Comisión Ambiental de la Megalópolis, con la finalidad de disminuirlas emisiones a la atmósfera.
7. Implementar acciones que promuevan en la ciudadanía la cultura del agua.
9. Regular el uso de suelo para evitar asentamientos humanos en zonas de riesgo y zonas de protección ecológica.
10. Emitir los dictámenes, factibilidades y autorizaciones correspondientes al impacto ambiental, uso de suelo, entre otros.
19. Realizar acciones para optimizar la gestión del manejo integral de residuos de manejo especial.
24. Concurrir en la planeación y gestión de plantas de residuos sólidos municipales.
25. Realizar e implementar un programa de supervisiones a los rellenos sanitarios en el estado de Puebla, y dar asesoría a los ayuntamientos en materia de manejo de residuos sólidos y urbanos.
35. Dar cumplimiento a las actividades administrativas, jurídicas y ejecutivas.

PROGRAMA 20 IMPULSO AL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y DESARROLLO URBANO.

OBJETIVO.- Corregir las pausas y tendencias de la urbanización que afecta a los ecosistemas y agrosistemas.

ESTRATEGIA.- Impulsar ciudades compactas, resilientes, con criterios de movilidad universal y, por tanto, competitivas en lo regional.

META.- Contar con dos instrumentos metropolitanos de planeación urbana y territorial.

LINEAS DE ACCIÓN.-

1. Promover la actualización de los Programas Estatal, Metropolitanos, Municipales, Subregionales y de Centros de Población, que han adquirido nuevo valor de centralidad potencial, en concordancia con la nueva Ley General de Asentamientos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el seguimiento a la Estrategia para el Desarrollo Equitativo de las Regiones.

4. Promover la elaboración de proyectos de desarrollo urbano con un enfoque de sostenibilidad, a fin de asegurar el bienestar presente y futuro de niñas, niños y adolescentes en el marco del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna) y en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

5. Aprovechar la presencia de Puebla en la red nacional de metrópolis y las opciones de acceso al Fondo metropolitano.

6. Proponer ajustes a las demarcaciones regionales en relación con los sistemas urbanos emergentes y con vocación innovadora en el seguimiento a la Estrategia para el Desarrollo Equitativo de las Regiones.

7. Promover la modernización de equipamientos de abasto bajo principios de limpieza y reciclado e imagen urbana, en conjunto con los Gobiernos federal y municipal.

8. Alentar proyectos productivos como en rastros tif, pasteurizadoras, reciclados orgánicos, agricultura urbana, urbes verdes y eficiencia energética.

10. Dar cumplimiento a las actividades administrativas, jurídicas y ejecutivas.

ACCIONES DE LA SMAOT EN COLABORACIÓN

EJE 1. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

PROGRAMA ESTRATEGICO.-

1.- BIENESTAR SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA.

LINEA DE ACCIÓN EN COLABORACIÓN.-

8 - Promover el uso de fuentes alternativas de energía en comunidades marginadas, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

EJE 3. SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE.

PROGRAMA ESTRATEGICO.-

19.- MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y PROXIMIDAD.

LINEA DE ACCIÓN EN COLABORACIÓN.-

21 - Impulsar, en coordinación con la Secretaría Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, la primera Red de Combustible con soporte en gas natural para la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala.

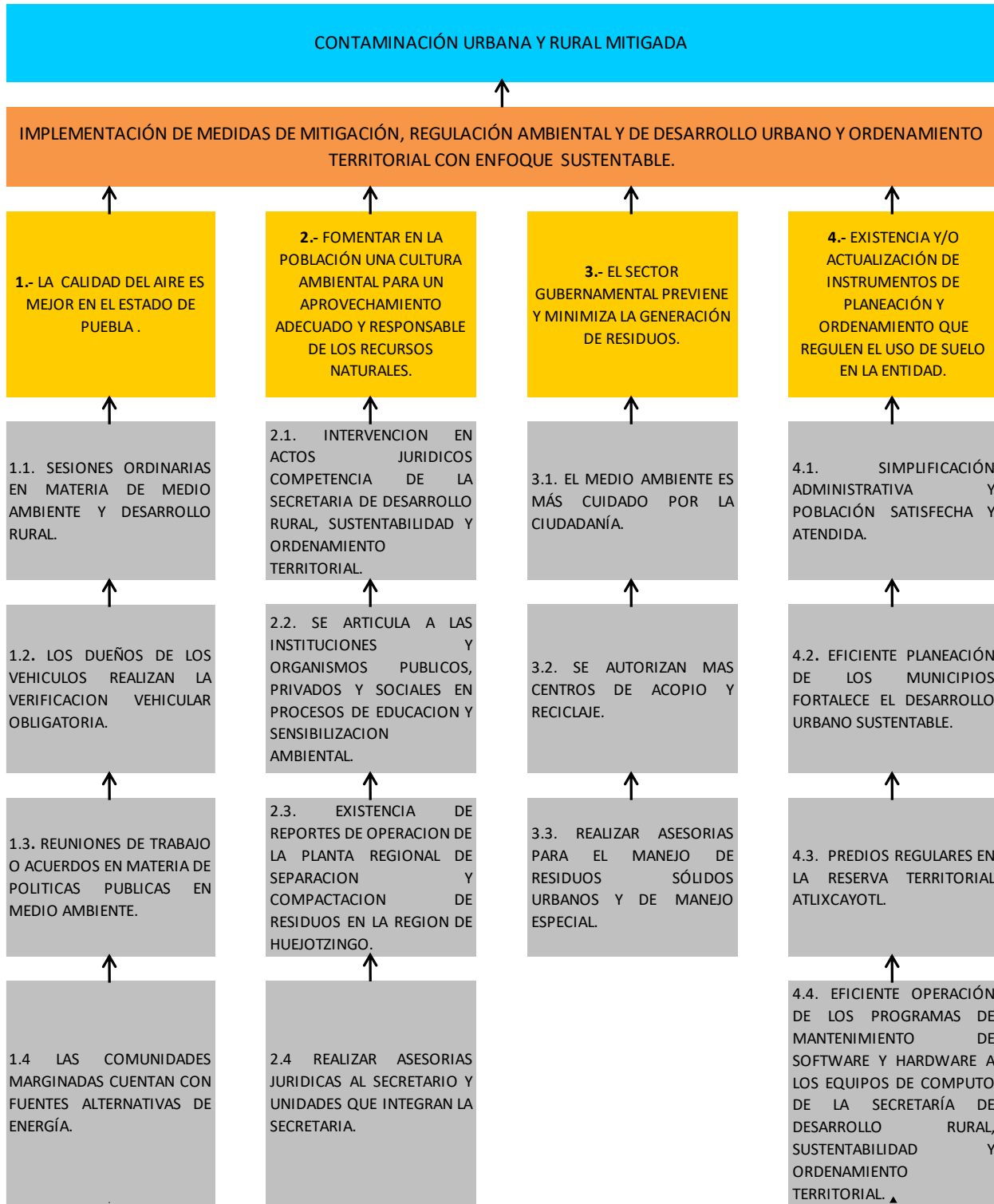
PROGRAMA ESTRATEGICO.-

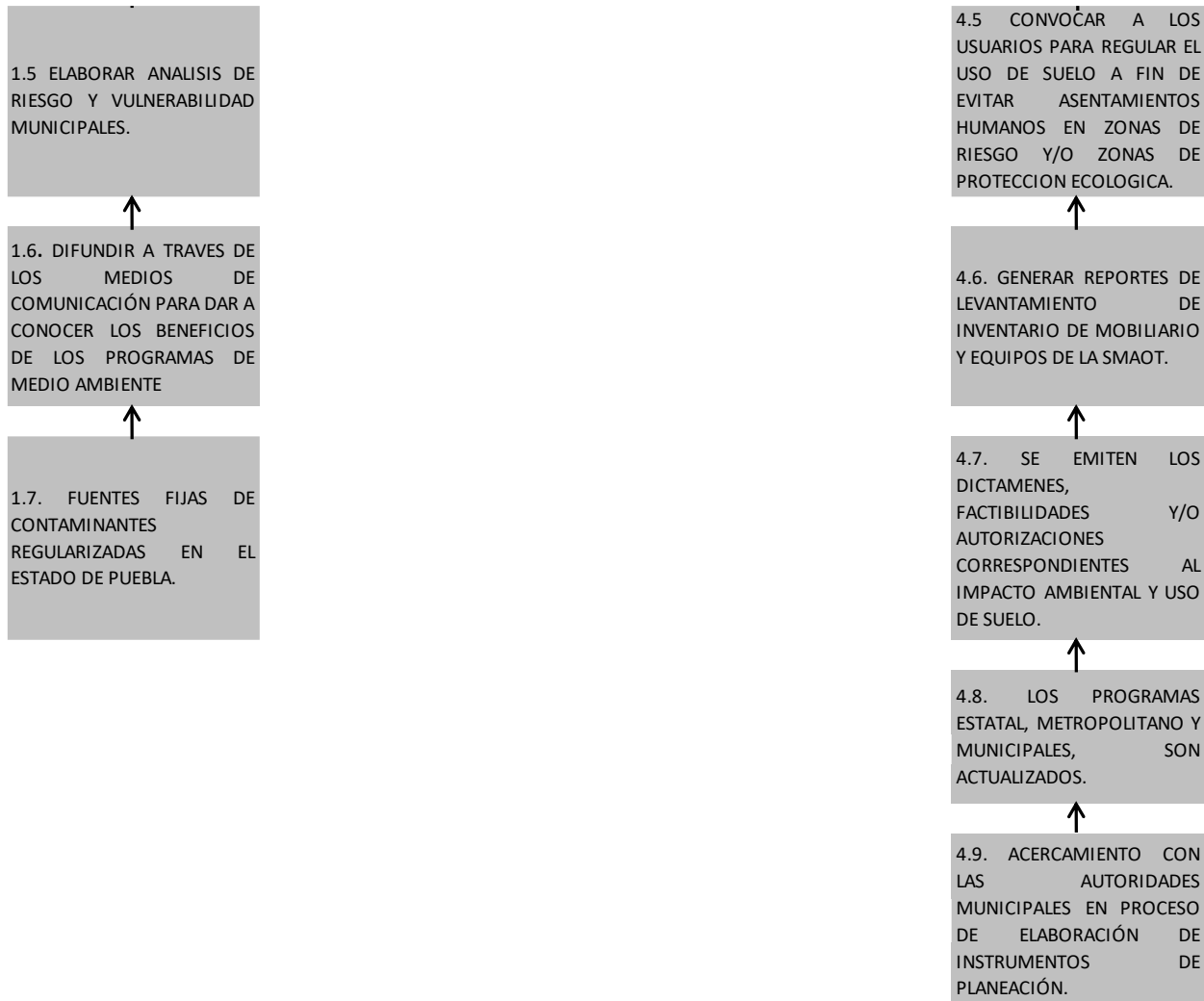
20.- IMPULSO AL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y DESARROLLO URBANO.

LINEA DE ACCIÓN EN COLABORACIÓN.-

6 - Proponer ajustes a las demarcaciones regionales en relación con los sistemas urbanos emergentes y con vocación innovadora en el seguimiento a la Estrategia para el Desarrollo Equitativo de las Regiones.

2.2 Árbol de objetivos.





2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Fomentar el cuidado y la protección del medio ambiente para preservar la biodiversidad y el equilibrio ecológico en el estado.

Implementar el manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Elaborar e instrumentar lineamientos para la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad en las áreas naturales protegidas.

Difundir y promover la creación de las áreas naturales destinadas voluntariamente a la conservación.

2.4 Concentrado.

ÁRBOL DEL PROBLEMA	ÁRBOL DE SOLUCIONES / OBJETIVOS	RESUMEN NARRATIVO
EFFECTOS	FINES	FIN
INCREMENTO DE LA CONTAMINACIÓN URBANA Y RURAL, AFECTAN AL MEDIO AMBIENTE Y LIMITA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO.	CONTAMINACIÓN URBANA Y RURAL MITIGADA	CONTRIBUIR A ATENDER LOS FACTORES QUE AFECTAN AL MEDIO AMBIENTE COMO EL CAMBIO CLIMATICO Y LA CONTAMINACION AMBIENTAL EN EL ESTADO A TRAVES DE LA MITIGACIÓN DE CONTAMINANTES A LA ATMOSFERA, MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS Y LA REGULACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD.
PROBLEMA CENTRAL	SOLUCIÓN	PROPÓSITO
ACELERADO CRECIMIENTO URBANO Y RURAL QUE CONLLEVA A LA GENERACIÓN DE CONTAMINANTES, AL DESORDEN TERRITORIAL Y A LA SOBREEXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, REGULACIÓN AMBIENTAL Y DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON ENFOQUE SUSTENTABLE.	LOS HABITANTES DEL ESTADO DE PUEBLA SE BENEFICIAN CON LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, REGULACIÓN AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
CAUSAS (1° NIVEL)	MEDIOS (1° NIVEL)	COMPONENTES
1.- AFECTACIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y A LA SALUD DE LA POBLACIÓN PRODUCTO DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE.	1.- LA CALIDAD DEL AIRE ES MEJOR EN EL ESTADO DE PUEBLA .	1. REPORTES DE CALIDAD DEL AIRE GENERADOS
2.- FALTA DE INTERÉS Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.	2.- FOMENTAR EN LA POBLACIÓN UNA CULTURA AMBIENTAL PARA UN APROVECHAMIENTO ADECUADO Y RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	2. CENTROS DE ACOPIO Y RECICLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS AUTORIZADOS.

3.- SE GENERA UNA GRAN CANTIDAD DE RESIDUOS EN EL ESTADO SIN CONTROL DEL SECTOR GOBIERNO.	3.- EL SECTOR GUBERNAMENTAL PREVIENE Y MINIMIZA LA GENERACIÓN DE RESIDUOS.	3. PLANES DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL AUTORIZADOS.
4.- SE REQUIERE LA EXISTENCIA Y/O LA ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO QUE REGULEN EL USO DE SUELO EN LA ENTIDAD.	4.- EXISTENCIA Y/O ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO QUE REGULEN EL USO DE SUELO EN LA ENTIDAD.	4. PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE REVISADOS.
CAUSAS (2° NIVEL)	MEDIOS (2° NIVEL)	ACTIVIDADES
1.1. INCUMPLIMIENTO DE LAS SESIONES DEL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE DESARROLLO URANO.	1.1. SESIONES ORDINARIAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL.	1.1. COORDINAR 4 SESIONES ORDINARIAS DEL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE DESARROLLO URANO.
1.2. EXISTE POCO INTERES POR PARTE DE LOS PROPIETARIOS PARA VERIFICAR SUS VEHÍCULOS.	1.2. LOS DUEÑOS DE LOS VEHICULOS REALIZAN LA VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA.	1.2. GESTIONAR 980,000 PRUEBAS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN.
1.3. FALTA DE REUNIONES EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MEDIO AMBIENTE.	1.3. REUNIONES DE TRABAJO O ACUERDOS EN MATERIA DE POLITICAS PUBLICAS EN MEDIO AMBIENTE.	1.3. DIRIGIR 4 REUNIONES DE COORDINACIÓN O ACUERDOS DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS PUBLICAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.
1.4 LAS COMUNIDADES MARGINADAS CARECEN DE FUENTES ALTERNATIVAS DE ENERGÍA.	1.4. LAS COMUNIDADES MARGINADAS CUENTAN CON FUENTES ALTERNATIVAS DE ENERGÍA.	1.4. REALIZAR 10,560 ACCIONES PARA PROMOVER EL USO DE FUENTES ALTERNATIVAS DE ENERGIA EN COMUNIDADES MARGINADAS.
1.5. FALTA DE ANÁLISIS DE RIESGO Y VULNERABILIDAD MUNICIPALES.	1.5. ELABORAR ANÁLISIS DE RIESGO Y VULNERABILIDAD MUNICIPALES.	1.5. ELABORAR 30 ANÁLISIS DE RIESGO Y VULNERABILIDAD MUNICIPALES.
1.6. POCO INTERÉS POR FALTA DE INFORMACIÓN DE LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN ACERCA DE LOS PROGRAMAS DE MEDIO AMBIENTE.	1.6. DIFUNDIR A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA DAR A CONOCER LOS BENEFICIOS DE LOS PROGRAMAS DE MEDIO AMBIENTE	1.6. REALIZACION DE 100 DIFUSIONES A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION PARA DAR A CONOCER LOS BENEFICIOS DE LOS PROGRAMAS DE MEDIO AMBIENTE
1.7. FUENTES FIJAS DE CONTAMINANTES IRREGULARES EN EL ESTADO DE PUEBLA.	1.7. FUENTES FIJAS DE CONTAMINANTES REGULARIZADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA.	1.7. REGULARIZAR 225 FUENTES FIJAS CONTAMINANTES EN EL ESTADO DE PUEBLA.

2.1. FALTA DE INTERVENCIÓN EN ACTOS JURÍDICOS COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	2.1. INTERVENCIÓN EN ACTOS JURÍDICOS COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	2.1. ELABORAR 45 PROYECTOS DE ESCRITURA RESPECTO DE LA REGULACIÓN DE BIENES MUEBLES UBICADOS EN LA RESERVA TERRITORIAL.
2.2. POCO INTERÉS POR PARTE DE LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN PARA INVOLUCRARSE EN EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.	2.2. SE ARTICULA A LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS Y SOCIALES EN PROCESOS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL.	2.2. REALIZAR 150 ACCIONES ARTICULADAS DE LOS PROCESOS DE EDUCACION Y SENSIBILIZACION AMBIENTAL.
2.3. DESCONOCIMIENTO DE LA OPERACION DE LA PLANTA REGIONAL DE SEPARACION Y COMPACTACION DE RESIDUOS EN LA REGION DE HUEJOTZINGO.	2.3. EXISTENCIA DE REPORTES DE OPERACION DE LA PLANTA REGIONAL DE SEPARACION Y COMPACTACION DE RESIDUOS EN LA REGION DE HUEJOTZINGO.	2.3. REALIZAR 2 REPORTES DE OPERACION DE LA PLANTA REGIONAL DE SEPARACION Y COMPACTACION DE RESIDUOS EN LA REGION DE HUEJOTZINGO.
2.4. SE REQUIERE ARGUMENTO Y JUSTIFICACIÓN JURÍDICA PARA OPERAR ACCIONES Y ACTIVIDADES POR PARTE DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SMAOT.	2.4 REALIZAR ASESORIAS JURIDICAS AL SECRETARIO Y UNIDADES QUE INTEGRAN LA SECRETARIA.	2.4 REALIZAR 100 ASESORIAS JURIDICAS AL SECRETARIO Y UNIDADES QUE INTEGRAN LA SECRETARIA.
3.1. DESARROLLO DE ACTIVIDADES RIESGOSAS PARA EL MEDIO AMBIENTE QUE NO ESTÁN AUTORIZADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.	3.1. EL MEDIO AMBIENTE ES MÁS CUIDADO POR LA CIUDADANÍA.	3.1. OTORGAR 760 AUTORIZACIONES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL Y RESOLUCIONES DE IMPACTO AMBIENTAL.
3.2. EXISTEN CENTROS DE ACOPIO Y RECICLAJE QUE NO CUENTAN CON AUTORIZACIÓN.	3.2. SE AUTORIZAN MAS CENTROS DE ACOPIO Y RECICLAJE.	3.2. AUTORIZAR 15 CENTROS DE ACOPIO, ALMACENAMIENTO Y RECICLAJE PARA RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL.
3.3. POCO INTERES POR PARTE DE LA SOCIEDAD Y AUTORIDADES PARA CAPACITARSE EN RELACIÓN AL MENEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL.	3.3. REALIZAR ASESORIAS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL.	3.3. REALIZAR UN INFORME DE LA ASESORIA BRINDADA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL.
4.1. FALTA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE TRÁMITES Y SERVICIOS.	4.1. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y POBLACIÓN SATISFECHA Y ATENDIDA.	4.1. REALIZAR 2 ACTUALIZACIONES A LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL,

		SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
4.2. LOS MUNICIPIOS CARECEN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA SU DESARROLLO SUSTENTABLE.	4.2. EFICIENTE PLANEACIÓN DE LOS MUNICIPIOS FORTALECE EL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.	4.2. REALIZAR 6 ASESORIAS A MUNICIPIOS EN SUS INSTRUMENTOS DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y/O ORDENAMIENTO ECOLOGICO, CONSIDERANANDO EL RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS E INCORPORARANDO MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.
4.3. PREDIOS IRREGULARES EN LA RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL.	4.3. PREDIOS REGULARES EN LA RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL.	4.3. INTEGRAR 40 EXPEDIENTES DE SOLICITUDES PARA LA REGULACION EN PREDIOS UBICADOS EN LA RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL-QUETZALCOATL.
4.4. LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CARECEN DE MANTENIMIENTO.	4.4. EFICIENTE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y HARDWARE A LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	4.4. OPERAR 2 PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y HARDWARE DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA EFICIENTAR LA OPERACION Y SERVICIO.
4.5. POCO INTERÉS DE LAS AUTORIDADES POR REGULAR EL USO DE SUELO A FIN DE EVITAR ASENTAMIENTOS HUMANOS EN ZONAS DE RIESGO Y/O ZONAS DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA.	4.5. CONVOCAR A LOS USUARIOS PARA REGULAR EL USO DE SUELO A FIN DE EVITAR ASENTAMIENTOS HUMANOS EN ZONAS DE RIESGO Y/O ZONAS DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA.	4.5. EMITIR 10 OFICIOS PARA AUTORIDADES MUNICIPALES, INVITANDO A REGULAR EL USO DE SUELO A FIN DE EVITAR ASENTAMIENTOS HUMANOS EN ZONAS DE RIESGO Y/O ZONAS DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA.
4.6. DERIVADO DE LA CREACIÓN DE LA SMAOT SE REQUIERE CONTROL DEL MOBILIARIO Y EQUIPO ADQUIRIDO.	4.6. GENERAR REPORTES DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE LA SMAOT.	4.6. GENERAR 3 REPORTES DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE LA SMAOT.
4.7. DESINTERÉS DE LOS USUARIOS POR SOLICITAR A LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES AL	4.7. SE EMITEN LOS DICTAMENES, FACTIBILIDADES Y/O AUTORIZACIONES	4.7. REALIZAR 1 INFORME DE ACTIVIDADES QUE CONSIDERE EL NUMERO DE DICTAMENES, FACTIBILIDADES Y/O

IMPACTO AMBIENTAL Y USO DE SUELO.	CORRESPONDIENTES AL IMPACTO AMBIENTAL Y USO DE SUELO.	AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES AL IMPACTO AMBIENTAL Y USO DE SUELO.
4.8. SE REQUIERE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTATAL, METROPOLITANO Y MUNICIPALES.	4.8. LOS PROGRAMAS ESTATAL, METROPOLITANO Y MUNICIPALES, SON ACTUALIZADOS.	4.8. REALIZAR 1 INFORME DE LA PARTICIPACION EN LAS MESAS DE TRABAJO PARA LAS ACTUALIZACIONES DE LOS PROGRAMAS ESTATAL, METROPOLITANO Y MUNICIPALES.
4.9. NO EXISTE ACERCAMIENTO CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN PROCESO DE ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.	4.9. ACERCAMIENTO CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN PROCESO DE ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.	4.9. REALIZAR 5 OFICIOS DE PROMOCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN PROCESO DE ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.

2.5

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN:

Justificación de los criterios de focalización de la Población de Referencia:

Se consideran a los 6 millones 168 mil 883 habitantes del Estado de Puebla.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Potencial:

Se consideran a los 6 millones 168 mil 883 habitantes del Estado de Puebla.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Atendida:

Se consideran a los 6 millones 168 mil 883 habitantes del Estado de Puebla.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Objetivo:

Habitantes del Estado de Puebla se benefician con la implementación de medidas de mitigación, regulación ambiental y ordenamiento territorial.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	HABITANTES	6,168,883	2018	ANUAL	Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)
Población Potencial	HABITANTES	6,168,883	2018	ANUAL	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Población Atendida	HABITANTES	6,168,883	2018	ANUAL	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Población Objetivo	HABITANTES	6,168,883	2018	ANUAL	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

3.2 Estrategia de cobertura.

Fomentar el cuidado y la protección del medio ambiente para preservar la biodiversidad y el equilibrio ecológico en el Estado, implementar mecanismos de impacto ambiental para mitigar o compensar el daño al ambiente y los recursos naturales.

El incremento poblacional así como las actividades industriales y agropecuarias ocasionan una mayor generación de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, lo que representa un gran reto para su disposición.

Por ello se considera dentro de la población y objetivo a los 6 millones 168 mil 883 habitantes del Estado de Puebla.

La determinación de metas de los indicadores estratégicos es anual, toda vez que los resultados pueden mostrar avance considerando esta frecuencia de medición, ya que por las características de las acciones y componentes es factible cumplirlas.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Nombre del PP			
Institución			
Propósito(MIR)			
Población o área de enfoque			
Cobertura geográfica			
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis			
Se complementa con el PP de análisis			
Explicación			

5. Presupuesto

Nota: Este apartado deberá ser requisitado con la información del proceso de cuantificación de los programas presupuestarios a partir del Ejercicio Fiscal 202X

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Especificar el monto del presupuesto estimado para el Ejercicio Fiscal en el que iniciará operaciones el PP.

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$
2000 Materiales y Suministros	\$
3000 Servicios Generales	\$
5000 Inversión Pública	\$
1000 Servicios Personales	\$

Total	\$
--------------	-----------

5.2 Fuentes de financiamiento

Colocar la fuente de los recursos y el monto correspondiente para la operación del PP. Los recursos Estatales se agregarán sólo cuando el programa provenga de algún convenio con contrapartida estatal. El total debe corresponder con la Estimación del Costo del Programa.

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$
Recursos Estatales	\$
Total	\$

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

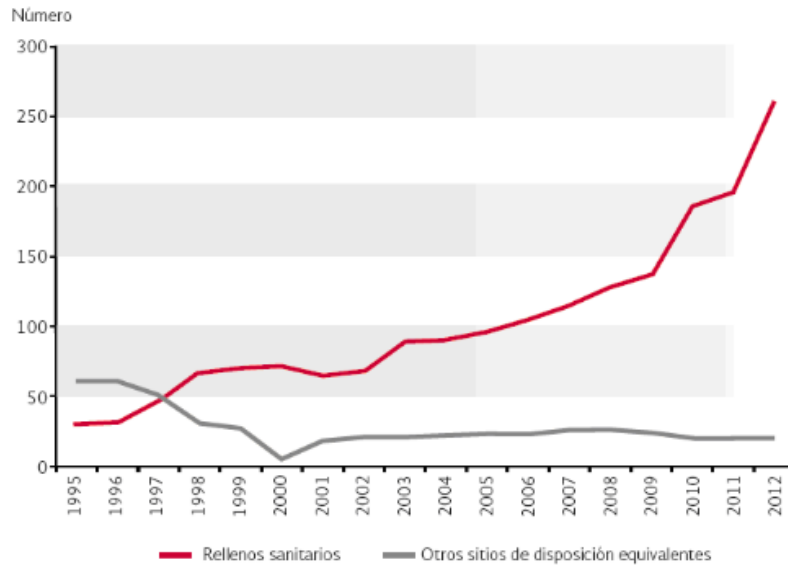
Situación Actual:

El Gobierno de Puebla en coordinación con la SEMARNAT, gestionó recursos para la instalación de una Planta de Tratamiento y Valorización de Residuos Sólidos, en beneficio de 790 habitantes, es por ello que en el año que se informa el Gobierno del Estado realiza acciones coordinadas con los municipios y la sociedad, relativas a sesiones de capacitación cuyo objetivo es impulsar a los involucrados de los procesos productivos, municipales e industriales en materia de residuos urbanos y de manejo especial, para dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de manejo integral de residuos.

Con el objeto de reducir el impacto negativo que provocan los residuos sólidos urbanos y de manejo especial al medio ambiente, se realizaron diversas acciones como la autorización de 44 centros de acopio y reciclaje en 2016. En el presente año se autorizaron 184 planes de manejo de grandes generadores de diferentes procesos productivos que produjeron 5 millones 524 mil 223 toneladas, de las cuales se dispusieron adecuadamente 117 mil 60 y se logró valorizar 5 millones 407 mil 163, entre papel, cartón, plásticos y metales, que son reciclados e incorporados en nuevos procesos productivos.

La principal estrategia para el manejo adecuado de los RSU ha sido disponerlos en rellenos sanitarios: entre los años 1995 y 2012 pasaron de 30 a 260 rellenos. Los avances en materia de rellenos sanitarios han ocurrido principalmente en las grandes ciudades: en 2011 el 90% de las zonas metropolitanas disponían adecuadamente sus residuos, en contraste con el 13% de las localidades rurales o semiurbanas.

Figura 1.11 Rellenos sanitarios y otros sitios de disposición equivalentes en México, 1995 - 2012



FUENTE: Sedesol. Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano-Marginadas. México. 2013.

Fuentes:

1. **GGobierno del Estado Puebla, (2017).***Sexto Informe de Gobierno. Puebla, Pue.* Gobierno del Estado de Puebla.
2. **Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México** Estado de Puebla, <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/mediofisico.html>
3. **Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.** http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326214&fecha=12/12/2013

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: E Prestación de Servicios Públicos
Programa Presupuestario: E021 MEJORA DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES.
Unidad Responsable del PP:
Unidades Responsables (UR´s) que participan en el PP: 1051 OFICINA DEL C SECRETARIO 1053 SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD ENERGETICA 1058 DIRECCION DE GESTION DE RESIDUOS 1059 DIRECCION DE GESTION DE LA CALIDAD DEL AIRE 1065 DIRECCION DE PLANEACION Y GEOMATICA 1066 DIRECCION DE SEGURIDAD HIDRICA Y TRANSICION ENERGETICA 1067 DIRECCION DE GESTION DE CAMBIO CLIMATICO Y CIUDADES INTELIGENTES

Bibliografía

- **Gobierno del Estado Puebla**, (2016). *Quinto Informe de Gobierno. Puebla, Pue.* Gobierno del Estado de Puebla.
- **Instituto Nacional de Estadística y Geografía.**(INEGI)
<http://www.inegi.org.mx>
- **Actualización Plan Estatal de Desarrollo**, (2011-2017).
Capítulo 1.6 Responsabilidad para Preservar los Recursos Naturales.
- **Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México**
Estado de Puebla,
<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/mediofisico.html>

Anexos:

Sin anexos que mostrar.